



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Participación
Ciudadana y Festejos
D^{ña}. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
10/12/2025

N.º EXPTE.: 1179205K

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 3 de julio de 2025 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos referente a la anualidad 2025 por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversión en los locales sociales.

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 244.000 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2025.09001.9240.48204 por importe de 199.000,00 € para gastos corrientes y n.º 2025.09001.9240.78002 por importe de 45.000,00 € para inversiones.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena y el extracto de esta en el B.O.R.M. de 23 de julio de 2025.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se convoca la Comisión de Evaluación y se valoran las mismas conforme a los criterios de establecidos en las bases de la convocatoria. Se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 11 de noviembre de 2025 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria. La A.VV. de Isla Plana muestra su disconformidad con el hecho de que no se le concediese importe en concepto de inversiones sin aducir otra consideración, por lo que se desestima. Se formula Propuesta de Resolución Definitiva en fecha 27 de noviembre.

Así mismo constan en el expediente el Informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención General Municipal y los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena, quedando el pago de la subvención supeditado a la comprobación de tal circunstancia en dicho momento.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2023, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 27 de noviembre de 2025 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a Asociaciones de Vecinos correspondiente a la anualidad 2025, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversión en los locales sociales.

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el siguiente listado, por la puntuación y el importe que en el mismo se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

Pág. 3 de 3





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Participación
Ciudadana y Festejos
D^{ña}. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
10/12/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
10/12/2025

IMPORTES SUBVENCIÓN 2025 A AA.VV. CONCEDIDAS POR LA CONCEJALÍA DE DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
V	DENOMINACIÓN A.VV.	N.I.F.	PUNTOS	SUBV. 2025	CONCEPTO	INVERSIÓN
223	ENSANCHE SAUCES	G-30610489	90,79	7300,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	550,00
165	URB. MEDITERRÁNEO	G-30623698	63,43	5100,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
151	LOS NIETOS	G-30608939	62,19	5000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	700,00
141	ERMITA LOS BELONES	G-30824106	57,21	4600,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
216	JOSE MARÍA LAPUERTA	G-30666416	57,21	4600,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
148	ENSANCHE-ALMARJAL	G-30624340	55,97	4500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	500,00
226	CIUDAD JARDÍN	G-30659726	55,97	4500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
256	ALAMEDA-PLAZA ESPAÑA	G-30733901	55,97	4500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	500,00
58	BARRIO PERAL	G-30623714	54,72	4400,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	700,00
156	EL PROGRESO BDA. SAN GINÉS	G-30616288	49,75	4000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
153	TORRECIEGA	G-30675698	49,75	4000,00	MANTENIMIENTO	
169	BARRIO CONCEPCIÓN	G-30610752	48,51	3900,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
243	SAN FÉLIX	G-30634455	48,51	3900,00	MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	400,00
155	SAN ANTONIO ABAD	G-30633226	48,51	3900,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	700,00
188	NUEVA CARTAGENA	G-30669238	48,51	3900,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	900,00
161	SECTOR ESTACIÓN	G-30625040	43,53	3500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
4	EL ALGAR	G-30613590	43,53	3500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	2600,00
266	BARRIO SAN DIEGO	G-30931869	42,29	3400,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	800,00
220	PUEBLO SANTA ANA	G-30619183	42,29	3400,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
86	SANTA LUCÍA	G-30629851	39,80	3200,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
19	CANTERAS	G-30624134	39,80	3200,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
169	RAMÓN Y CAJAL	G-30661649	37,56	3020,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	900,00
248	LA VAGUADA	G-30718795	37,31	3000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	450,00
229	BDA. CUATRO SANTOS	G-30623490	37,31	3000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	150,00
212	PLAYA PARAÍSO	G-30771364	37,31	3000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	500,00
181	LOS URRUTIAS	G-30606685	37,31	3000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
192	LOS DOLORES	G-30629232	37,06	2980,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	600,00
185	LOS BARREROS	G-30623086	36,69	2950,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1100,00
63	POZO ESTRECHO	G-30821466	33,58	2700,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
241	LA MANGA	G-30659452	33,39	2685,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	800,00
37	ISLA PLANA	G-30624308	32,34	2600,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
268	POLÍGONO SANTA ANA	G-30934285	31,09	2500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
271	CABO DE PALOS	G-30659049	31,09	2500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
198	FUENTE CUBAS	G-30633572	31,09	2500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
64	POZO DE LOS PALOS	G-30682611	31,09	2500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	700,00
231	LOMA CANTERAS	G-30674717	31,09	2500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	500,00
246	MOLINO DERRIBAO	G-30606057	31,09	2500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	200,00
8	LA AZOHÍA	G-30674915	28,61	2300,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	300,00
239	LA PALMA	G-30634844	28,61	2300,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1600,00
173	PERÍN	G-30626493	27,36	2200,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
273	VIRGEN NIEVES ISLAS MENORES	G-19766310	26,12	2100,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	

Pág. 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QKYC VRUX JU9L 4VDE

Resolución Nº 26473 de 10/12/2025 "DECRETO SUBVENCIÓN CONCURRENCIA" - SEGRA 547684

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Participación
Ciudadana y Festejos
D^{ña}. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
10/12/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
10/12/2025

43	SANTA BÁRBARA DEL LLANO	G-30629547	26,12	2100,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	300,00
160	SAN JOSÉ OBRERO/LOS PATOJOS	G-30683817	26,12	2100,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	440,00
230	MOLINOS MARFAGONES	G-30628630	24,87	2000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	2400,00
33	GALIFA	G-30621825	24,87	2000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
254	PLAYA HONDA	G-30899678	24,87	2000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	200,00
211	LA PUEBLA	G-30673875	24,25	1950,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
225	CUESTA BLANCA	G-30609515	23,63	1900,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	900,00
49	MEDIA SALA	G-30663058	23,63	1900,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	600,00
197	ALUMBRES	G-30666259	22,39	1800,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	500,00
7	LA APARECIDA	G-30635213	22,39	1800,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
179	PUERTOS STA. BÁRBARA ARRIBA	G-30654768	21,14	1700,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1900,00
217	NICOLÁS BARI ESTRECHO S. GINÉS	G-30678320	21,14	1700,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
5	LA ALJORRA	G-30632756	21,14	1700,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
213	PUNTA BRAVA	G-30663884	21,14	1700,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
222	PUERTOS STA. BÁRBARA ABAJO	G-30634687	21,14	1700,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	400,00
172	LA MAGDALENA	G-30684963	20,46	1645,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	700,00
236	BARRIADA HISPANOAMÉRICA	G-30628184	18,66	1500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
1	EL ALBUJÓN	G-30677173	18,66	1500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	400,00
42	LOMAS DEL ALBUJÓN	G-30687347	18,66	1500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	400,00
208	LOS POPOS	G-30729818	17,41	1400,00	MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	400,00
234	ROCHE ALTO	G-30680755	17,04	1370,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	400,00
270	VECINAL PARQUE LOS JUNCOS	G-72449648	16,79	1350,00	MANTENIMIENTO	
259	SAN PEDRO APÓSTOL EL BEAL	G-30633002	16,17	1300,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	600,00
196	URBANIZACIÓN SANTIAGO	G-30685259	15,80	1270,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	900,00
90	TALLANTE	G-30624043	15,55	1250,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
57	EL PALMERO	G-30671192	14,92	1200,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
242	TORRE NICOLÁS PÉREZ	G-30705545	14,92	1200,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	400,00
190	ALGAMECA CHICA	G-30628168	14,92	1200,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	600,00
51	MIRANDA	G-30662407	14,30	1150,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	400,00
162	SAN ISIDRO	G-30677744	13,68	1100,00	MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
257	LOS CHAPARROS	G30906705	13,68	1100,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO	
132	VILLAS CARAVANING	G-30760524	13,68	1100,00	MANTENIMIENTO	
167	LOS BEATOS	G-30610315	12,44	1000,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1000,00
267	BAHÍA BELLA	G-30713820	12,44	1000,00	MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	1900,00
269	PARAJE LOS DÍAZ CANTERAS	G-67722371	11,19	900,00	ACTIVIDADES	
252	LO CAMPANO	G-30787840	11,19	900,00	MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	980,00
218	LOS MATEOS	G-30631725	11,19	900,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	980,00
143	EL GORGUEL	G-30804629	11,19	900,00	ACTIVIDADES/INVERSIÓN	500,00
17	LOS CAMACHOS	G-30617336	11,19	900,00	MANTENIMIENTO	





FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Participación
Ciudadana y Festejos
D^{ña}. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
10/12/2025



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
10/12/2025

272	VALDELENTISCO	G-73330227	8,46	680,00	ACTIVIDADES	
18	CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	6,22	500,00	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO/INVERSIÓN	700,00
263	LA MANCHICA	G-30744320			INVERSIÓN	950,00

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en la BDNS y en la web municipal.

CUARTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2026 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Cuarta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2025.

QUINTO.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, la Concejala del Área de Participación Ciudadana y Festejos.

